

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 23/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL	2º	2º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Recogido para cada profesor en la web del Departamento	Correo Web; PRADO
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO	
Sin alteración.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">• Google Meet• Whatsapp• PRADO	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
Bloque impartido por el Dpto. de DERECHO ADMINISTRATIVO:	
<ul style="list-style-type: none">• Actividades desarrolladas en régimen de evaluación continua y participación activa: <p>Descripción: Comprenderá el conjunto de actividades, obligatorias y voluntarias, desarrolladas por los</p>	



estudiantes durante la totalidad del período lectivo del segundo semestre (prácticas, comentarios u otros ejercicios). Dentro de este apartado, el Profesor también habrá de valorar el grado de participación activa del alumno en el desarrollo de dichas actividades.

Criterios de evaluación:

El apartado de actividades requerirá valoración pormenorizada de todas ellas y práctica de la media obtenida.

El apartado de participación se valorará teniendo en cuenta diversos indicadores a priorizar por cada docente en función de la naturaleza de las actividades (se tendrá en cuenta, a título orientativo, la frecuencia en la asistencia a sesiones -incluidas las virtuales-, el grado de participación directa en foros o seminarios virtuales, número y calidad de intervenciones, cumplimiento efectivo de plazos en la entrega de trabajos, etc.).

Porcentaje sobre calificación final: El conjunto de este apartado será considerado evaluable sobre un **50% de la calificación final** de la asignatura.

- **Prueba Test On-Line**

Descripción:

Prueba tipo test on-line de preguntas de opciones que será realizada a través de la Plataforma PRADO.

Criterios de evaluación:

La evaluación de la prueba presentará la misma naturaleza básica que quedara indicada en la guía docente original de la asignatura, resultando aplicables los parámetros de corrección y evaluación en ella indicados. La superación de la prueba requerirá alcanzar, como mínimo, la mitad de aciertos sobre el número total de preguntas.

En caso de que se establezca criterios de penalización de los errores, cada uno de ellos no podrá superar el límite de -33'33% del valor de cada pregunta por pregunta errada.

Porcentaje sobre calificación final:

La Prueba Test on-line supondrá un **50% de la calificación final** de la asignatura.

- **Prueba Oral On-Line (Instrumento reservado para los supuestos de INCIDENCIAS en la Prueba Test On-line)**

Descripción:

Prueba de carácter supletorio, prevista únicamente para los supuestos en los que el estudiante, por motivos técnicos o de otra índole, debidamente justificados, no pueda realizar la Prueba Test On-Line en la fecha y hora dispuestas al efecto. Esta prueba será debidamente convocada en tales supuestos y conllevará la formulación de un mínimo de 2 y un máximo de 4 preguntas del temario de la asignatura. Dicha prueba se desarrollará a través de los medios disponibles entre los recursos de Google Apps UGR.

Criterios de evaluación: La evaluación de la prueba presentará la misma naturaleza básica que quedara indicada en la guía docente original de la asignatura, resultandos aplicables los parámetros de corrección y evaluación en ella indicados.

El estudiante habrá de responder satisfactoriamente a las preguntas formuladas, siendo cada una de ellas puntuada independientemente y practicada a posteriori la media de todas ellas.

Porcentaje sobre calificación final:

Por su carácter supletorio, esta prueba presentaría idéntica ponderación y requisitos que la Prueba Test on-line, es decir, un **50% de la calificación final** de la asignatura.

Bloque impartido por el Dpto. de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

- **Herramienta: Cuestionarios en PRADO**



Descripción:

***Examen final tipo test o preguntas breves, con tiempo acotado para la respuesta on line (plataforma Prado), o examen oral en videoconferencia (a elección de cada profesor).** 60% de la nota.

***Valoración de trabajo realizado en evaluación continua (prácticas, cuestionarios, test...).** 40% de la nota.

Criterios de evaluación: conocimiento del programa de la asignatura. Examen tipo test y preguntas breves, con tiempo acotado para la respuesta on line (plataforma Prado); valoración de conocimientos en entrevista oral.

Porcentaje sobre calificación: Examen final 60% de la nota/ Evaluación continua 40% de la nota.

DETERMINACIÓN DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ASIGNATURA:

Se mantendrá el criterio establecido en la guía original para el cálculo de la calificación final (media entre las calificaciones de ambos Bloques).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Bloque impartido por el Dpto. de DERECHO ADMINISTRATIVO:

- **Prueba Test On-Line**

Descripción:

Prueba tipo test on-line de preguntas de opciones que será realizada a través de la Plataforma PRADO.

Criterios de evaluación:

La superación de la prueba requerirá alcanzar, como mínimo, la mitad de aciertos sobre el número total de preguntas.

En caso de que se establezca criterios de penalización de los errores, cada uno de ellos no podrá superar el límite de -33'33% del valor de cada pregunta.

Porcentaje sobre calificación final:

La Prueba Test on-line supondrá **un 100% de la calificación final** de la asignatura.

- **Prueba Oral On-Line (Instrumento reservado para los supuestos de INCIDENCIAS en la Prueba Test On-line)**

Descripción:

Prueba de carácter supletorio, prevista únicamente para los supuestos en los que el estudiante, por motivos técnicos o de otra índole, debidamente justificados, no pueda realizar la Prueba Test On-Line en la fecha y hora dispuestas al efecto. Esta prueba será debidamente convocada en tales supuestos y conllevará la formulación de un mínimo de 2 y un máximo de 4 preguntas del temario de la asignatura. Dicha prueba se desarrollará a través de los medios disponibles entre los recursos de Google Apps UGR.

Criterios de evaluación:

El estudiante habrá de responder satisfactoriamente a las preguntas formuladas, siendo cada una de ellas puntuada independientemente y practicada a posteriori la media de todas ellas.

Porcentaje sobre calificación final:

Por su carácter supletorio, esta prueba presentaría idéntica ponderación y requisitos que la Prueba Test on-line para la Convocatoria Extraordinaria, es decir, **un 100% de la calificación final** de la asignatura.

NOTA para la parte del Bloque de Derecho Administrativo: En los casos en los que el estudiante haya desarrollado el régimen de evaluación continua y contase con una calificación apta en dicho apartado, el docente podrá tener en consideración la misma, en esta convocatoria extraordinaria y en el presente curso, supuesto en el cual, la evaluación efectiva del estudiante se llevaría a cabo con los mismos parámetros expresados en el apartado precedente en relación con la Convocatoria Ordinaria: 50% Actividades desarrolladas en régimen de evaluación



continua/participación activa y 50 % Calificación Test On-Line o, en su caso Prueba Oral On-line supletoria (sólo en caso de incidencias).

Bloque impartido por el Dpto. de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

• **Herramienta Cuestionarios en PRADO**

Descripción: Examen tipo test o de preguntas cortas. Plataforma Prado, o Examen oral (online). Evaluación: 100% de la nota.

Criterios de evaluación: conocimiento del programa de la asignatura (dos exámenes, uno por cada bloque de la asignatura compartida entre Departamento de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo).

Porcentaje sobre calificación final: 100 por cien.

DETERMINACIÓN DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ASIGNATURA:

Se mantendrá el criterio establecido en la guía original para el cálculo de la calificación final (media entre las calificaciones de ambos Bloques).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

Bloque impartido por el Dpto. de DERECHO ADMINISTRATIVO:

Especificado en el apartado anterior (Convocatoria Extraordinaria). La faceta práctica se entenderá incorporada en el carácter práctico que revestirá un porcentaje de las preguntas tipo test formuladas (o, en su caso, una de las preguntas formuladas si se diera lugar a la modalidad de Examen Oral On-line.

Bloque impartido por el Dpto. de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Descripción: Examen tipo test o de preguntas cortas. Plataforma Prado;

Examen oral (online). 100% de la nota.

Criterios de evaluación: conocimiento del programa de la asignatura (dos exámenes, uno por cada bloque de la asignatura compartida entre Departamento de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo).

Porcentaje sobre calificación final: 100 por cien

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS: ARANA GARCÍA, E. y otros: Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo laboral en el Grado. Editorial Tecnos. Madrid, 2018. (Manual con que han trabajado en la primera parte de la asignatura que se ha cursado presencialmente).

Manual de Derecho Administrativo Laboral. Monereo Pérez, J.L. (dirección). AAVVA. Editorial Comares. Granada 2018.

Materiales docentes y prácticos proporcionados en la plataforma Prado por cada profesor.
Normas de referencia para cada tema, aportadas en la plataforma Prado.



ENLACES:

- Página de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social :
<http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/index.html>

INFORMACIÓN ADICIONAL: ESTA ES LA ADENDA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO.

Al tratarse de una asignatura compartida entre dos Departamentos se informará por cada profesor a los alumnos de los materiales de estudio y la forma de evaluación de cada bloque.

La nota final de la asignatura será la media de ambas notas, tal y como hasta ahora.

